

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil doce, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

La aplicación directa de lo dispuesto en el procedimiento sumario para la declaración testimonial (art. 397 C.P.C.C.L.R.yM.) en el juicio laboral, no se ajusta al proceso, en cuanto se trata de un Juez unipersonal.

Es por ello, que corresponde que el Superior Tribunal de Justicia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 36, inciso "o" de la Ley Orgánica del Poder Judicial n° 110, interprete el citado art. 397.

Ante la imposibilidad material que en un Tribunal unipersonal el Juez esté presente en todas las audiencias testimoniales que deban realizarse, corresponde dispensar su presencia, salvo pedido de alguna de las partes. En tal caso, la presencia del Juez será exigible bajo pena de nulidad.


Esta interpretación será aplicada al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Por ello,

ACUERDAN:

INTERPRETAR el artículo 397 del C.P.C.C.L.R.yM en el sentido que en el proceso laboral, en la audiencia, la declaración de los testigos será presidida por el Juez a solicitud de cualquiera de las partes. Ello bajo pena de nulidad, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente.///

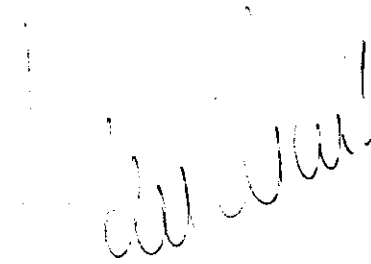
/// Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique y se cumpla la presente, dando fe de todo ello el señor Secretario de Superintendencia y Administración.




CARLOS GONZALO SAGASTUME
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia



MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

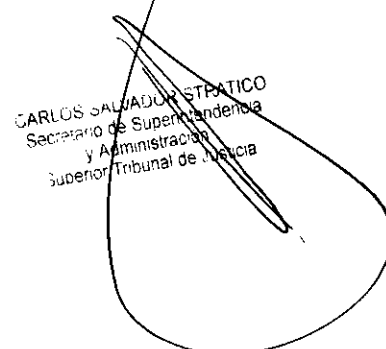


Javier Darío Muchnik



CARLOS SALVADOR ESTRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado bajo
el N° **88/12**



CARLOS SALVADOR ESTRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia